

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: PRÁCTICAS EXTERNAS II

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD:

- *Coreografía e interpretación de la danza (estilo Danza Contemporánea)*

MATERIA: *prácticas externas de coreografía*

CURSO ACADÉMICO: 2021-2022	PLAN DE ESTUDIOS:	TIPO Obligatoria	CARÁCTER Práctico
Créditos totales: 6 ECTS	Créditos teóricos:	Créditos teó./prác.	Créditos prácticos: 6
CURSO: CUARTO	UBICACIÓN: ANUAL		

DATOS BÁSICOS DEPARTAMENTO RESPONSABLE

DEPARTAMENTO

Asignatura Interdepartamental: Danza Clásica/ Danza Española/ Música

E-MAIL

TF:

FAX:

URL WEB:

1. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

CONTENIDOS según “Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía (Boja 164)”:

Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para representación coreográfica: Dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.

2. SITUACIÓN

<p>Esta asignatura se rige por la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022.</p>	
<p>2.1. Prerrequisitos</p>	<p>Para poder cursar esta asignatura es necesario haber superado 120 créditos (según se establece en la instrucción referida) de los cuales, es requisito indispensable la superación de todas aquellas asignaturas llaves establecidas por el centro.</p>
<p>2.2. La asignatura en el contexto de la Titulación</p>	<p>Se estudia en el 4º curso de la especialidad de Coreografía e Interpretación.</p>
<p>2.3. Recomendaciones</p>	<p>Dada la implicación necesaria para la realización de las prácticas externas, se recomienda haber superado todas las asignaturas correspondientes a los tres cursos anteriores, especialmente aquellas referidas a las materias de técnicas de danza y movimiento, de escenificación y dramaturgia y de técnicas de composición coreográfica.</p>

<p>3. COMPETENCIAS</p>	
<p>3.1. Competencias transversales (genéricas)</p>	<p>1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16</p>
<p>3.2. Competencias generales</p>	<p>1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14</p>
<p>3.3. Competencias específicas de la especialidad</p>	<p>1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18</p>
<p>3.4. Competencias Específicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de poner en práctica la dramaturgia trabajada en la asignatura de Escenificación. 2. Aplicar los principios de concepción, planificación, producción y montaje al servicio de la idea coreográfica en su puesta en escena. 3. Tratar de forma globalizadora todos los lenguajes escénicos en pro de la representación. 4. Adecuar el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada. 5. Seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica planteada.

	<ol style="list-style-type: none">6. Saber transmitir al elenco la interpretación del o los personajes de la propuesta coreográfica, si los hubiera.7. Adecuar los elementos de escenografía, iluminación y vestuario a la propuesta coreográfica en la puesta en escena.8. Ser capaz de optimizar los recursos humanos en función de la propuesta coreográfica planteada.9. Reflejar en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas correspondientes a cada estilo.10. Aplicar en las coreografías los conocimientos coreográficos adquiridos en las diferentes asignaturas de la materia a lo largo de todo el proceso de creación.11. Reflejar riqueza coreográfica en el uso de los diferentes elementos estilísticos.12. Justificar la utilización de las nuevas tecnologías en la composición coreográfica.13. Desarrollar en la práctica el proceso de puesta en escena con el objetivo de su representación.14. Saber solucionar y gestionar los distintos contratiempos con los que se pueden encontrar durante el proceso de montaje.15. Ser capaz de planificar el trabajo de manera eficaz.16. Mostrar regularidad, disciplina y originalidad en el proceso de montaje.17. Promover el trabajo en equipo.18. Completar y ajustar el dossier/libro de dirección siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.19. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las
--	--

	prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022 así como los acordados por los tutores responsables de la misma.
--	--

4. CONTENIDOS: Se trabajan los siguientes contenidos:

1. Puesta en escena y representación de una obra coreográfica (salvo casos excepcionales en los que la duración podría verse modificada atendiendo a necesidades educativas y organizativas de centro).
2. Adaptación de la dramaturgia a la realidad coreográfica de la puesta en escena.
3. El movimiento escénico en función de la propuesta coreográfica.
4. La música en función de la propuesta coreográfica.
5. Capacidad de transmitir al elenco la interpretación del o los personajes de la propuesta coreográfica si los hubiera.
6. Planificación, gestión y producción del montaje coreográfico.
7. Ficha técnica.
8. Aplicación de las técnicas de danza aprendidas o estudiadas correspondientes a cada estilo.
9. Aplicación sobre el escenario del movimiento escénico de los bailarines.
10. Diseño y aplicación de la iluminación a través de programas específicos de iluminación, escenografía, vestuario y caracterización del espectáculo para su representación.

5. METODOLOGÍA:

- El desarrollo de la asignatura contempla todo el proceso de creación composición y representación (siempre que sea posible) llevado a cabo durante las prácticas externas II.
- La metodología será activa y participativa. Los profesores serán tutores-guía del proceso anteriormente explicado.
- El alumno creará una obra coreográfica según los contenidos propuestos.
- El profesor comprobará durante las sesiones y en la puesta en escena si el alumno aplica los contenidos propuestos.
- El alumno realizará una memoria de todo el trabajo realizado según se establece en la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022.

En el caso excepcional de tener que desarrollar las clases de forma no presencial, el profesorado establecerá con su grupo de alumnos, los medios telemáticos oportunos para seguir el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. HORAS ESTIMADAS DE TRABAJO DEL ALUMNADO	HORAS
ACTIVIDADES PRESENCIALES	136
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	44

7. ACTIVIDADES

- Participación en la vida artística y cultural del centro.
- Asistencia a espectáculos, conferencias, cursos, etc. que se celebren en el centro y/o fuera del mismo.

8. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS
1. Ser capaz de poner en práctica la dramaturgia trabajada en la asignatura de Escenificación.	CT:1,2,8,10,13,15

	CG: 8,12,14 CE: 1
2. Aplicar los principios de concepción, planificación, producción y montaje al servicio de la idea coreográfica en su puesta en escena.	CT: 1,2,8,10,13,15,16 CG: 1,8,9,12,14 CE: 1
3. Tratar de forma globalizadora todos los lenguajes escénicos en pro de la representación.	CT: 1,8,9,13,15,16 CG: 1,2,8,12,14 CE:1,14,15,18
4. Adecuar el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada.	CT: 1,2,8,13,15,16 CG: 1,2,8,12 CE:2
5. Seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica planteada.	CT: 1,2,8,13,15,16 CG:8,12
6. Saber transmitir al elenco la interpretación del o los personajes de la propuesta coreográfica, si los hubiera.	CT: 1,2,7,8,13,15, CG: 1,2,4,5,8,12 CE:1,4,
7. Adecuar los elementos de escenografía, iluminación y vestuario a la propuesta coreográfica en la puesta en escena.	CT: 1,2,8,13,15,16 CG: 8,12,14 CE:1,2
8. Ser capaz de optimizar los recursos humanos en función de la propuesta coreográfica planteada.	CT:1,8,10,12,13,15,16 CG: 4,5,6,8,12
9. Reflejar en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas correspondientes a cada estilo.	CT: 1,8,13,15,16 CG:1,2,8,12 CE:2,5,6
10. Aplicar en las coreografías los conocimientos coreográficos adquiridos en las diferentes asignaturas de la materia a lo largo de todo el proceso de creación.	CT: 1,2,8,13,15 CG: 1,2,4,8,12,14 CE: 5,6,14,
11. Reflejar riqueza coreográfica en el uso de los diferentes elementos estilísticos.	CT: 1,8,13,15,16 CG: 1,2,8,12

	CE: 2,5,6,7
12. Justificar la utilización de las nuevas tecnologías en la composición coreográfica.	CT: 1,4,8,13,15,16 CG: 8,12,14 CE: 18
13. Desarrollar en la práctica el proceso de puesta en escena con el objetivo de su representación.	CT: 1,8,13,15,16 CG: 1,2,8,12,14
14. Saber solucionar y gestionar los distintos contratiempos con los que se pueden encontrar durante el proceso de montaje.	CT: 1,2,3,8,12,13,15,16 CG: 6,12
15. Ser capaz de planificar el trabajo de manera eficaz.	CT: 1,2,3,8,10,13,15 CG: 12 CE: 12
16. Mostrar regularidad, disciplina y originalidad en el proceso de montaje.	CT: 1,7,8,13,15,16 CG: 12
17. Promover el trabajo en equipo.	CT: 1,7,8,10,13,15 CG: 8,12 CE: 16,17
18. Completar y ajustar el dossier/libro de dirección siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.	CT: 1,2,3,6,8,9,13,15 CG: 8,9,12,14
19. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022 así como los acordados por los tutores responsables de la misma.	CT: 1,2,6,8,11,13,15 CG: 8,12,14
CG Competencia general, CT competencia transversal, CE competencia específica de especialidad, CEA: competencia específica de asignatura (Anexo II, Decreto 258/2011).	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

--

La evaluación se llevará a cabo a partir de actividades prácticas consistentes en el proceso de creación de una pieza coreográfica.

A lo largo del curso hasta la representación de la obra (independientemente de que sea representación a público, cerrada o entregada en formato audiovisual), el alumno realizará actividades de montaje de una obra coreográfica original. Irá llevando al movimiento, escena por escena, el trabajo de mesa que ya inició en el pasado curso escolar en la asignatura vinculada de escenificación. En este curso, ateniéndonos a las circunstancias especiales que rodean a la situación de pandemia mundial, se contempla la posibilidad de la adaptación, versión o desvinculación del trabajo de mesa referido. Deberá mostrar en cada sesión los avances de la creación coreográfica y la adecuada selección, planificación y organización de los elementos coreográficos necesarios para su propuesta inicial, siendo evaluable cada sesión.

Los alumnos, junto con los tutores establecerán un calendario ajustado al calendario escolar, en el que se comprometen a la organización y temporalización del trabajo de montaje coreográfico, debiendo completarlo durante el primer semestre en las fechas acordadas entre los tutores y el alumno.

Si el resultado alcanzado en este primer semestre es positivo, los alumnos que hayan cumplido con el calendario establecido a lo largo del primer semestre y con la calidad de proceso exigida por los tutores, podrán decidir, junto con los tutores responsables, entre

- llevar a público su propuesta coreográfica (si la situación sociocultural ante la pandemia lo permite) teniendo presente los requisitos reflejados en anexo 2 de este mismo documento,
- o entregar su trabajo coreográfico en formato audiovisual tipo documental donde se refleje el proceso y resultado de la creación coreográfica.

Si no se ha alcanzado un resultado positivo en este primer semestre, el alumno podrá continuar su trabajo y tendrá derecho a evaluación pero en ningún caso podrá llevar la propuesta a público, debiendo presentar la propuesta en los mismos términos que el resto, en la fecha que se acuerde por el equipo docente de la asignatura.

Se procurará atender, en la medida de lo posible, la individualidad de cada alumno y alumna, en función de las posibilidades y la situación personal de cada uno, aunque se establecerán unos mínimos exigidos para superar la asignatura

Para el alumnado que decida presentar su obra a público, la evaluación consistirá en:

- Representación de una obra.
- Memoria ajustada a la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022.
- Libro de dirección, exponiendo cada uno de los elementos coreográficos presentes en su propuesta.

Para el alumnado que decida no realizar la representación a público, no asista a clase durante el curso, aquel que supere el 20% de faltas de asistencia del cómputo total de horas de la asignatura o aquellos que se presenten a convocatoria de septiembre y/o febrero, el tipo de evaluación consistirá en realizar una prueba final donde se evaluará:

- Presentación de una obra coreográfica (con los recursos disponibles en el centro en el momento de realizar la representación) donde se contemplen los contenidos de la asignatura.
- Trabajo expositivo (tipo documental) donde se muestre el proceso y resultado del proceso de creación coreográfica, integrando análisis y contenido audiovisual
- Prueba oral/entrevista. Una vez finalizada la exposición, los tutores podrán realizar preguntas sobre el trabajo de exposición entrevistando al alumno sobre el contenido de la misma.
- Memoria ajustada a la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022.
- Libro de dirección, exponiendo cada uno de los elementos coreográficos presentes en su propuesta.

La valoración de estas pruebas se especifican en el apartado de “ Criterios de calificación”

Sobre la participación del alumnado en el procedimiento de evaluación y atendiendo al apartado I) de la Orden de 19 de Octubre de 2020, al finalizar el periodo lectivo de la asignatura o durante el proceso de enseñanza se atenderá la participación del alumnado en la evaluación de la asignatura mediante la entrega de un cuestionario y/o reflexión personal donde deberán

responder a las preguntas formuladas sobre aspectos relacionados con los conocimientos recibidos, la práctica docente, así como la aportación de todas aquellas sugerencias encaminadas hacia la mejora de la asignatura. También realizarán actividades de autoevaluación y co-evaluación requeridas por el docente.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Tipos de pruebas	Actividades evaluables	Calendario	Criterios de calificación	Ponderación
Intervenciones prácticas	Muestra de escenas	Cada calendario se acordará con los tutores correspondientes ajustándose a las características de la obra	Cumple con el calendario acordado planificando y organizando el proceso de manera adecuada (C8, C14, C15, C17)	10%
	Muestra del resultado del proceso de creación coreográfica	Febrero/Marzo	Es capaz de poner en práctica la dramaturgia trabajada en la asignatura de escenificación (C1, C2, CT3, CT7, C14, C18)	10%
Adecua el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada así como selecciona y justifica la música en función de la propuesta coreográfica dada (C4, C5, C11)			10%	
Refleja en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas en los correspondientes a cada estilo (C9)			10%	
Aplica en las coreografías los conocimientos coreográficos, interpretativos y técnicos adquiridos en las diferentes asignaturas de la materia a lo			10%	

			largo de todo el proceso de creación (C6, C10, C12)	
			Muestra regularidad, disciplina y originalidad en el proceso de montaje (C16)	10%
Prueba escrita	Memoria	Fecha establecida en calendario de exámenes de junio	Presenta la memoria en la fecha establecida	10%
			Contenido de la memoria ajustado a la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022 y el establecido por el equipo docente (C19)	10%
Asistencia		Asistencia de al menos 80% del horario lectivo presencial		20%
Para obtener la calificación de APTO es necesario tener como mínimo un cinco en cada una de las actividades evaluables.				

Criterios mínimos exigidos para la representación a público
1. Cumplimiento del calendario establecido y acordado entre los tutores y el alumno
2. Ser capaz de poner en práctica la dramaturgia trabajada en la asignatura de escenificación
3. Adecuar el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada así como seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica dada
4. Reflejar en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas en los correspondientes a cada estilo
5. Aplicar en las coreografías los conocimientos coreográficos e interpretativos adquiridos en las diferentes asignaturas de la materia a lo largo de todo el proceso de creación

6. Mostrar regularidad, disciplina y originalidad en el proceso de montaje

INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	
Instrumentos y técnicas de evaluación	<p>Técnicas de evaluación</p> <p>La evaluación se llevará a cabo mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ La observación del proceso de creación, composición coreográfica y puesta en escena.▪ El análisis y visualización de las distintas escenas <p>Instrumentos de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se realizará un seguimiento de las sesiones prácticas a través de la ficha del anexo IV de la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022.▪ Memoria ajustada a la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022 y libro de dirección.▪ Material videográfico.▪ Se registrará la asistencia, el respeto y la disciplina en las sesiones de trabajo en un diario de aula.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
Criterios de Calificación	<p>Para obtener los créditos correspondientes a esta asignatura, el alumno deberá adquirir las competencias específicas enumeradas anteriormente.</p> <p>Según el artículo 4 referente al sistema de evaluación; <i>“Las prácticas externas se calificarán con los términos Apto y no Apto, por lo que no se computarán a efectos de cálculo de la nota media.”</i></p> <p>La calificación será posible siempre y cuando el dossier/libro de dirección y memoria se entreguen en la fecha acordada. Para que el alumno alcance una calificación de APTO deberá tener un Apto en cada una de las actividades evaluables (muestra de escenas, muestra del resultado y memoria)</p> <p>Para las convocatorias de septiembre y extraordinaria, los</p>

	<p>criterios de calificación serán los siguientes: el alumno deberá tener la calificación de apto en cada una de las pruebas evaluables (memoria, libro de dirección, presentación de la obra (video y exposición) y entrevista).</p>
--	---

FECHAS DE CONVOCATORIA DE EXÁMENES

<p>El alumno/a podrá realizar dos convocatorias de pruebas de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ª convocatoria ordinaria. La fecha del examen correspondiente a la convocatoria de junio se realizará en la primera quincena de junio. - 2ª convocatoria ordinaria. La fecha del examen correspondiente a la convocatoria de septiembre se realizará la primera quincena de septiembre.
--

9. REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN:

PARCIAL Y TOTAL	<p>Además de los expuestos en la Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/2022, se contemplan como requisitos y acreditación lo siguiente:</p> <p>Acreditación de estar realizando labores coreográficas o estar contratado en una compañía de danza con al menos seis meses de duración, anterior a la fecha de solicitud de la exención, contratado como coreógrafo o similar (pudiendo solicitarse un certificado acreditativo de la empresa donde realiza las labores coreográficas).</p> <p>Asimismo, se le requerirá la documentación pertinente que acredite la labor coreográfica realizada y/o haber estrenado una obra de gran formato entregando para ello en caso de que el equipo docente lo crea oportuno: programa de mano, publicaciones que acrediten el estreno coreográfico, dossier, libro de dirección, grabaciones y/o la realización de una entrevista de carácter personal donde el equipo docente pueda valorar la calidad y autoría de la coreografía estrenada. En ningún caso se contemplará la coautoría como prueba para la</p>
------------------------	---

	concesión de la exención.
--	---------------------------

10. BIBLIOGRAFÍA:	
<i>GENERAL</i>	